

I. Introducción

El informe anual de Gobierno Corporativo del Grupo Financiero CAFSA, se realiza con base en lo dispuesto por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en el documento denominado “Reglamento sobre Gobierno Corporativo”.

El presente documento, detalla actividades e información concerniente a las Juntas Directivas que se conforman en las sociedades que están debidamente identificadas como parte del Grupo Financiero, que a su vez tiene la supervisión de la Superintendencia General de Entidades Financieras.

Dentro de las consideraciones que debe tomar en cuenta el lector de este informe se debe destacar:

- a) Empresas que conforman el Grupo Financiero:
 - a. Financiera CAFSA S.A. : Intermediario financiero
 - b. Arrendadora CAFSA S.A.: Arrendadora de bienes
 - c. Corporación CAFSA S.A.: Sociedad controladora
- b) Periodo Comprendido: del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2010
- c) Elaborado el 15 de marzo de 2011.

II. Junta Directiva

Las Juntas Directivas que conforman cada una de las empresas del Grupo Financiero, tienen igual cantidad de miembros según los estatutos vigentes para el periodo de realización de este informe. Los puestos requeridos son:

- a) Presidente
- b) Tesorero
- c) Secretario
- d) Vocal
- e) Fiscal

Por decisión de la Asamblea de Accionistas, los miembros de la Junta Directiva son los mismos para cada una de las sociedades y ostentan los mismos cargos dentro de las mismas, siendo regido su funcionamiento de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Comercio. Sus cargos no tienen plazo de vencimiento.

La Junta Directiva de cada una de las empresas del Grupo Financiero está compuesta de la siguiente forma:

Nombre	Identificación	Cargo en la Junta Directiva	Nombramiento desde
Amadeo Quirós Ramos de Anaya	105190890	Presidente	19/09/1984
José Rossi Umaña	105520440	Secretario	27/07/2008
Luis Roberto Carvajal Fonseca	104490891	Tesorero	21/02/2001
Jesús María Castro Monge	104650145	Vocal	12/01/2010
Marco Tulio Aguiar Trigo	103230540	Fiscal	21/02/2001

En cuanto a cambios en su conformación, no se realizaron retiros durante el año 2010 y se realizó el siguiente nombramiento:

Nombre	Identificación	Cargo en la Junta Directiva	Nombramiento desde
Jesús María Castro Monge	104650145	Vocal	12/01/2010

De acuerdo a la definición de Grupo Vinculado los siguientes Directores forman parte de Juntas Directivas de otras sociedades:

Nombre	Identificación	Cargo en la Junta Directiva	Nombre de Entidad
Amadeo Quirós Ramos de Anaya	105190890	Vicepresidente	Purdy Motor S.A.
José Rossi Umaña	105520440	Vocal	Purdy Motor S.A.
Marco Tulio Aguiar Trigo	103230540	Fiscal	Purdy Motor S.A.
Luis Roberto Carvajal Fonseca	104490891	Fiscal	Centriz Costa Rica S.A.

Las Juntas directivas del Grupo Financieros realizaron la siguiente cantidad de sesiones:

Nombre de Entidad	Cantidad
Financiera CAFSA S.A.	Ocho
Arrendadora CAFSA S.A.	Siete
Corporación CAFSA S.A.	Siete

Manejo Junta Directiva

Cada una de las Juntas Directivas del Grupo Financiero se maneja por medio de un único Código de Gobierno Corporativo. En dicho Código se determinan los siguientes puntos:

1. De los conflicto de interés: El manejo de los conflictos de interés se encuentra contenido en el Artículo 33 del Código de Gobierno Corporativo, el cual está disponible al público en la página web del Grupo Financiero www.cafsa.fi.cr
2. De la remuneración: Como se indica en el Artículo 40 de Código de Gobierno Corporativo, el monto de remuneración está determinado por la condición de tiempo que se requiere en sesiones de Junta Directiva en los que participe, se acredita una dieta por cada actividad en la que sea citado y se presente, el monto de pago por cada sesión se mantuvo durante todo el periodo.
3. Rotación de Miembros de Junta Directiva y fiscal: de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 32 del Código de Gobierno Corporativo, los miembros de la Junta Directiva y el fiscal serán nombrados en sus cargos por el plazo social. Podrán ser reelectos y las vacantes definitivas o temporales que ocurran en su seno, podrán llenarse por lo que falte para el cumplimiento del correspondiente período legal, por la Asamblea de Accionistas. Durante el año 2010 las modificaciones a la Junta Directiva y el Fiscal se manejaron bajo este criterio.

III. Comités de Apoyo

Los Comités de Apoyo se encuentran definidos en el Código de Gobierno Corporativo, en dicho documento se establecen los siguientes:

- a) Comité de Auditoria
- b) Comité de Cumplimiento
- c) Comité de Tecnología de Información
- d) Comité de Crédito
- e) Comité Ejecutivo
- f) Comité de Riesgo

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 15 del Código de Gobierno Corporativo; la Junta Directiva tiene la potestad de crear los Comités de Apoyo requeridos para la ejecución de las operaciones de

la entidad, la observancia de las normativas aplicables y el ejercicio de las normas de gobierno corporativo. La junta directiva mediante decisión unánime es la encargada de la designación de todos y cada uno de los miembros de los diferentes Comités de Apoyo.

Para el nombramiento de los integrantes de los comités; la Junta Directiva toma como base el conocimiento o experiencia necesarios de acuerdo con la normativa especial aplicable para cada designación.

La designación de los participantes en los Comités de Apoyo, se fundamenta en la experiencia previa en la vida profesional de los miembros del directorio, así como su conocimiento académico,

Los miembros de los comités tienen altos valores morales y éticos. Están comprometidos con la visión corporativa del grupo y tienen experiencia comprobada en funciones de alta gerencia, dirección, control o asesoramiento en entidades financieras debidamente reguladas. Sus curriculum son parte de la información con que cuenta el Grupo Financiero como medio de verificación de sus atestados. Ninguno cuenta con antecedentes ni causa penal pendiente ante los respectivos tribunales.

Asimismo, la Junta Directiva tiene la potestad de solicitar, cuando se considere pertinente, cualquier otro tipo de documentación con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos e idoneidad de cada candidato. Si posterior a la designación de alguno de los miembros se comprueba que alguno no cumple con lo requerido; caduca su designación y se procede con la sustitución del mismo.

Todos los acuerdos en los Comités de Apoyo se toman por mayoría simple. En cada reunión se elabora un acta sobre los asuntos tratados y acuerdos tomados, la cual se imprime y la firman los miembros participantes. Los Libros de Actas del Comité, están a disposición de las Superintendencias y ajustado a las disposiciones emitidas por ellas.

Prohibiciones a los miembros de los Comités de Apoyo:

- a) Influir en los funcionarios de la Corporación para el otorgamiento de facilidades financieras a empresas o personas físicas.
- b) Encontrarse en situaciones de conflicto real o potencial entre los intereses personales y de la organización.
- c) Perseguir intereses personales con sus decisiones. Utilizar para su beneficio personal las oportunidades de negocio que en razón de su cargo ha conocido.
- d) Utilizar las instalaciones y recursos de la Corporación para atender o recibir personas con el propósito del desarrollo de actividades ajenas a la empresa.
- e) Participar bajo cualquier modalidad, en órganos decisorios de empresas con las que compite la Corporación, y en las cuales esta no tenga interés económico.

Para cada uno de estos Comités, se detalla la conformación y sus actividades más relevantes:

Comité de Auditoría

Este Comité está conformado tanto por Directores como por parte de la administración, los miembros de este han sido elegidos por parte de la Junta Directiva y son los siguientes:

Nombre	Identificación	Cargo en el Comité	Nombramiento desde
Marco Tulio Aguiar Trigo	103230540	Presidente	04/02/2005
Gilberto González Salazar	502620745	Secretario	16/03/2009
Amadeo Quirós Ramos de Anaya	105190890	Miembro Titular	04/02/2005
Jesús Castro Monge	104650145	Miembro Titular	12/01/2010
Mauricio Antonio Gómez Picado	105160156	Miembro Titular	04/02/2005
José Fabricio Salazar Usaga	108710491	Miembro Titular	04/02/2005

Funciones

El Código de Gobierno determina las siguientes funciones básicas para la actividad del Comité de Auditoría:

- a) Propiciar la comunicación entre los miembros de la Junta Directiva u órgano equivalente, el gerente general, la auditoría interna u órgano de control que aplique, la auditoría externa y los entes Supervisores.
- b) Conocer y analizar los resultados de las evaluaciones de la efectividad y confiabilidad de los sistemas de información y procedimientos de control interno.
- c) Proponer a la Junta Directiva los candidatos para Encargado de Control Interno.
- d) Dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo del órgano de control interno.
- e) Proponer a la Junta Directiva u órgano equivalente la designación de la firma auditora o el profesional independiente y las condiciones de contratación, una vez verificado el cumplimiento por parte de estos de los requisitos establecidos en el "Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE".
- f) Revisar la información financiera anual y trimestral antes de su remisión a la Junta Directiva, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la entidad.

- g) Revisar y trasladar a la Junta Directiva, los estados financieros anuales auditados, el informe del auditor externo, los informes complementarios y la carta de gerencia.
- h) En caso de que no se realicen los ajustes propuestos en los estados financieros auditados por el auditor externo, trasladar a la Junta Directiva un informe sobre las razones y fundamentos para no realizar tales ajustes. Este informe debe remitirse conjuntamente con los estados financieros auditados, asimismo debe presentarse firmado por el contador general y el gerente general o representante legal.
- i) Dar seguimiento a la implementación de las acciones correctivas que formulen los auditores externos, el Encargado de Control Interno y la Superintendencia correspondiente.
- j) Presentar, actualizar y aplicar el procedimiento de revisión y aprobación de los estados financieros internos y auditados, desde su origen hasta la presentación y aprobación por parte de los miembros del respectivo cuerpo colegiado.
- k) Velar porque se cumpla el procedimiento de aprobación de estados financieros internos y auditados.
- l) Evitar los conflictos de interés que pudiesen presentarse con el profesional o la firma de contadores públicos que se desempeñan como auditores externos al contratarlos para que realicen otros servicios para la empresa.
- m) Rendir un reporte semestral sobre sus actividades a la Junta Directiva.
- n) Verificar el registro contable adecuado de las transacciones realizadas en las empresas que conforman la Corporación, determinando la cobertura adecuada de los riesgos asociados al negocio.

Aspectos de mayor relevancia

Los temas de mayor relevancia analizados por este Comité y que constan en su libro de actas de reuniones son:

- a. Revisión de Informes sobre estimaciones por incobrables
- b. Revisión de Informes sobre el estado de la Suficiencia Patrimonial
- c. Revisión y Análisis de los Estados Financieros Certificados
- d. Revisión y Análisis de los Estados Financieros Auditados
- e. Revisión y Análisis de las Carta de Gerencia de la Auditoría Externa
- f. Revisión de informes sobre el análisis de la calidad de la cartera
- g. Refrendo de la contratación de PriceWaterhouseCoopers para que preste los servicios de auditoría externa durante el periodo 2010

- h. Revisión de Informes sobre el cálculo Impuesto de Renta Diferido e Impuesto de Renta Corriente
- i. Revisión, análisis y actualizaciones al Código de Gobierno Corporativo
- j. Revisión y análisis de la Matriz de Consolidación de resultados de la Autoevaluación de la Gestión Financiera.
- k. Presentación de Informes emitidos por Control Interno.
- l. Revisión del cumplimiento del Plan de Trabajo Periodo 2009.
- m. Presentación y aprobación del Plan de Trabajo para Control Interno 2010.
- n. Aprobación de políticas y procedimientos en general.
- o. Análisis y revisión de Informe de Gobierno Corporativo.

Política para la selección, nombramiento, destitución, remuneración y rotación de este Comité

De acuerdo a lo dispuesto en el Código de Gobierno Corporativo, este se maneja bajo los siguientes principios:

- a) Nombramiento: Será nombrado por la Junta Directiva, y se desempeñará como órgano de apoyo para el control y seguimiento de las políticas, procedimientos y controles.
- b) Integración: El Comité de Auditoría estará integrado por seis (6) miembros:
 - 1. El Fiscal de la Junta Directiva, quien presidirá.
 - 2. Dos miembros de la Junta Directiva.
 - a. Uno de la Junta Directiva de Financiera CAFSA, S.A.
 - b. Uno de la Junta Directiva de Arrendadora CAFSA, S.A.
 - 3. El Encargado de Control Interno de la Corporación, quien será el Secretario Ejecutivo del mismo.
 - 4. Gerente General
 - 5. Gerente Financiero

Al menos uno de los miembros del comité de auditoría debe ser especialista en el área contable – financiera, tener grado académico en administración de negocios o contaduría pública y experiencia mínima de 5 años en labores afines

- c) Destitución: En caso de incumplimiento de algún miembro de un Comité deberá la Junta directiva proceder a sustituir al o los miembros que correspondan.

- d) Remuneración: De acuerdo a lo establecido en el Artículo 40 del Código de Gobierno Corporativo; los miembros Directores de los Comités de Apoyo, tienen un monto de remuneración determinado por la condición de tiempo que se requirió en las sesiones, acreditándose una dieta por cada actividad en la que sea citado y se presentaron.
- e) Sesiones: Se realizaron ocho sesiones.

Comité de Cumplimiento

Este Comité basa sus actividades en lo dispuesto por la Ley 8204, así como la normativa y demás Reglamentos que se refieran al tema por parte de los organismos dispuestos por esa ley y sus reformas.

Este Comité está conformado tanto por Directores como por la administración, los miembros de este han sido nombrados por la Junta Directiva y son los siguientes:

Nombre	Identificación	Cargo en el Comité	Nombramiento desde
Marco Tulio Aguiar Trigo	103230540	Presidente	08/02/2005
Daisy Quesada González	205490602	Secretaria	23/01/2007
Amadeo Quirós Ramos de Anaya	105190890	Miembro Titular	08/02/2005
Jesús Castro Monge	104650145	Miembro Titular	12/01/2010
Mauricio Antonio Gómez Picado	105160156	Miembro Titular	08/02/2005
José Fabricio Salazar Usaga	108710491	Miembro Titular	08/02/2005

Funciones o responsabilidades del Comité

El Comité de Cumplimiento apoya las labores de la Oficialía de Cumplimiento, en aspectos como los siguientes, aunque no limitados a éstos:

- a) Revisión de las políticas, procedimientos, normas y controles implementados por el Grupo Financiero CAFSA para cumplir con los lineamientos de Ley y la normativa.
- b) Proponer a la Junta Directiva, las políticas de confidencialidad respecto a empleados y directivos en el tratamiento de los temas relacionados con la legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.
- c) Reuniones periódicas con el fin de revisar las deficiencias relacionadas con el cumplimiento de las políticas y procedimientos implementados y tomar medidas y acciones para corregirlas.

- d) Velar por el cumplimiento del plan de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento que fue aprobado por la junta directiva.
- e) Revisar el Código de Ética para su aprobación por parte de la Junta Directiva u órgano equivalente.
- f) Conocer los resultados de las evaluaciones de la capacitación anual del personal.

Aspectos de mayor relevancia

Los temas de mayor relevancia analizados por este Comité y que constan en su libro de actas de reuniones son:

- a) Modificación Manual de Cumplimiento
- b) Valoración de Política Conozca a su Cliente
- c) Informes Semestrales
- d) Revisión del cumplimiento del Plan de Trabajo 2009
- e) Objetivos de Cumplimiento para el 2010
- f) Cronograma de trabajo de Cumplimiento para 2010
- g) Reportes de Operaciones en Efectivo
- h) Estadísticas trimestrales, entrega de expedientes de crédito
- i) Reporte de Operación Sospechosa
- j) Valoración de la Política Conozca a su empleado
- k) Revisión del Código de Ética
- l) Estadísticas del uso del Sistema IDC
- m) Estudio de operaciones canceladas anticipadamente
- n) Estudio de Cliente
- o) Casos reportados por funcionarios de la entidad.

Política para la selección, nombramiento, destitución, remuneración y rotación de este Comité

De acuerdo a lo dispuesto en el Código de Gobierno Corporativo, este Comité se maneja en los siguientes principios:

- a) **Nombramiento:** Será nombrado por la Junta Directiva, y se desempeñará como órgano de control, apoyo y vigilancia al Oficial de Cumplimiento en la prevención y detección institucional de posibles actividades ilícitas relacionadas con el “lavado de dinero”.
- b) **Integración:** El Comité de Cumplimiento está integrado cinco (6) miembros:
 - a) El Fiscal de la Junta Directiva, quien presidirá.
 - b) Dos miembros de la Junta Directiva.
 - d) El Oficial de Cumplimiento o en su ausencia el Oficial adjunto
 - e) El Gerente General
 - f) El Gerente Financiero
- c) **Destitución:** En caso de incumplimiento de algún miembro de un Comité deberá la Junta directiva proceder a sustituir al o los miembros que correspondan.
- d) **Remuneración:** De acuerdo a lo establecido en el Artículo 40 del Código de Gobierno Corporativo; los miembros Directores de los Comités de Apoyo, tienen un monto de remuneración determinado por la condición de tiempo que se requirió en las sesiones, acreditándose una dieta por cada actividad en la que sea citado y se presentaron.
- e) **Sesiones:** el Comité de Cumplimiento realizó cuatro sesiones.

Comité de Tecnología de Información

Este Comité es el encargado de asesorar y coordinar todos los temas relacionados con tecnología y su gestión. Está conformado tanto por Directores como por parte de la administración, los miembros de este han sido nombrados por la Junta Directiva y son los siguientes:

Nombre	Identificación	Cargo en Comité	Nombramiento desde
Mauricio Antonio Gómez Picado	105160156	Presidente	26/03/2009
Luis Aguilar Morales	12140833	Secretario	26/03/2009
Amadeo Quirós Ramos de Anaya	105190890	Miembro Titular	26/03/2009
Marco Tulio Aguiar Trigo	103230540	Miembro Titular	26/03/2009
Jesús Castro Monge	104650145	Miembro Titular	12/01/2010
José Fabricio Salazar Usaga	108710491	Miembro Titular	26/03/2009

Funciones del Comité de Tecnología de información

Según lo ha establecido el Código de Gobierno Corporativo son funciones de este Comité las siguientes:

- a) Asesorar en la formulación del plan estratégico de TI y velar por que el mismo se mantenga a acorde con la visión estratégica del negocio.
- b) Aprobar y presentar a Junta Directiva el Plan Operativo anual y presupuesto de Tecnologías de Información.
- c) Proponer las políticas generales sobre TI.
- d) Revisar periódicamente el marco para la gestión de TI.
- e) Proponer los niveles de tolerancia al riesgo de TI en congruencia con el perfil tecnológico de la entidad.
- f) Presentar semestralmente o cuando las circunstancias así lo ameriten, a la Junta Directiva un reporte sobre el impacto de los riesgos asociados a TI.
- g) Monitorear que la alta gerencia tome medidas para gestionar el riesgo de TI en forma consistente con las estrategias y políticas y que cuenta con los recursos necesarios para esos efectos.
- h) Evaluar y proponer el Plan Correctivo-Preventivo derivado de la auditoría y supervisión externa de la gestión de TI.
- i) Dar seguimiento a las acciones contenidas en el Plan Correctivo-Preventivo.
- j) Proponer las políticas generales aplicables en la Corporación en Materia de Tecnología de Información.
- k) Apoyar a la Gerencia en la formulación del plan estratégico de Tecnología de información, para su posterior aprobación por parte de la Junta Directiva.
- l) Evaluar y proponer las medidas para gestionar el riesgo de TI.
- m) Recomendar a la Junta Directiva la contratación de los Auditores de Tecnología de Información.
- n) Evaluar y recomendar a la Junta Directiva las prioridades para las inversiones en Tecnología de Información.
- o) Aprobar la arquitectura de T.I. utilizada en la organización.
- p) Proponer planes de contingencia en materia de riesgos para la aprobación de la Junta Directiva.

Aspectos de mayor relevancia

El principal objetivo del Comité es el establecer los parámetros de funcionamiento y obtener el conocimiento de la estructura de TI que ha manejado el Grupo Financiero.

Dentro del análisis los aspectos de mayor relevancia fueron:

- a) Presentación del Perfil Tecnológico
- b) Revisión del cumplimiento del Plan de Trabajo 2009.
- c) Presentación del Plan operativo anual de T.I. para el periodo 2010
- d) Presentación de Propuesta para la aplicación e implementación de normativa SUGEF 14-09.
- e) Evaluación y aprobación del Plan Estratégico de Tecnología de Información 2010-2013
- f) Aprobación del Perfil Tecnológico
- g) Aprobación de Proyectos
- h) Propuesta de plan de contingencia para aprobación de la Junta Directiva.

Política para la selección, nombramiento, destitución, remuneración y rotación de este Comité

- a) Nombramiento: Será nombrado por la Junta Directiva, y se desempeñará como órgano de apoyo para la adecuada gestión de los sistemas y tecnología de información de la Empresa.
- b) Integración: El Comité de TI estará integrado por cinco (6) miembros:
 - 1. Dos miembros de la Junta Directiva
 - 2. El Fiscal de la Junta Directiva
 - 3. El Gerente General
 - 4. El Gerente Financiero
 - 5. El Jefe del Área de Tecnología de Información
- c) Destitución: En caso de incumplimiento de algún miembro de un Comité deberá la Junta Directiva proceder a sustituir al o los miembros que correspondan.
- d) Remuneración: De acuerdo a lo establecido en el Artículo 40 del Código de Gobierno Corporativo; los miembros Directores de los Comités de Apoyo, tienen un monto de

remuneración determinado por la condición de tiempo que se requirió en las sesiones, acreditándose una dieta por cada actividad en la que sea citado y se presentaron.

- e) Sesiones: Durante el periodo 2010 el Comité de TI realizaron tres sesiones.

Comité de Crédito

Este Comité está conformado tanto por Directores como por parte de la administración, los miembros de este han sido nombrados por parte de la Junta Directiva y son los siguientes:

Nombre	Identificación	Cargo en el Comité	Nombramiento desde
Amadeo Quirós Ramos de Anaya	105190890	Presidente	21/02/2001
José Fabricio Salazar Usaga	108710491	Secretario	21/02/2001
José Rossi Umaña	105520440	Miembro Titular	27/07/2008
Mauricio Antonio Gómez Picado	105160156	Miembro Titular	21/02/2001

Funciones

- Establecer las políticas, normas y procedimientos de crédito formulados por la Administración.
- Someter a la aprobación de la Junta Directiva dichas políticas y procedimientos.
- El proceso de crédito es conducido de acuerdo con los procedimientos establecidos por escrito por el Comité de Crédito.
- Establecer y someter a la ratificación de la Junta Directiva los límites de crédito para los diferentes niveles de autorización.
- Analizar los casos de exposición en operaciones activas de acuerdo a lo dispuesto por los límites aprobados por Junta Directiva.
- Analizar los casos de exposiciones crediticias con Partes Vinculadas al Grupo Financiero.

Aspectos de mayor relevancia

Los temas de mayor relevancia analizados por este Comité y que constan en su libro de actas de reuniones son:

- Aprobaciones de casos en general por el monto de mayor exposición permitido para la entidad y en los casos que la exposición por Grupo de Interés Económico supere los US \$ 220 mil o su equivalente en colones.

- b) Análisis y aprobación de variaciones a las políticas de dación de créditos y arrendamientos
- c) Análisis de clientes desde el punto de vista de riesgo de crédito.
- d) Análisis de temas relacionados con cumplimiento de la normativa que aplica a la actividad crediticia.

Política para la selección, nombramiento, destitución, remuneración y rotación

- a) Nombramiento: Será nombrado por la Junta Directiva, y se desempeñará como órgano de apoyo para la aprobación y otorgamiento de créditos.

Integración. El Comité de Crédito estará integrado por cuatro (4) miembros:

- a. Dos miembros de la Junta Directiva.
 - b. El Gerente General
 - c. El Gerente Financiero
- b) Destitución: En caso de incumplimiento de algún miembro de un Comité deberá la Junta directiva proceder a sustituir al o los miembros que correspondan.
 - c) Remuneración: De acuerdo a lo establecido en el Artículo 40 del Código de Gobierno Corporativo; los miembros Directores de los Comités de Apoyo, tienen un monto de remuneración determinado por la condición de tiempo que se requirió en las sesiones, acreditándose una dieta por cada actividad en la que sea citado y se presentaron.
 - d) Sesiones: Durante el periodo 2010 el Comité de Crédito realizó once sesiones.

Comité Ejecutivo

Según sesión de Junta Directiva #57, artículo segundo, del 15 de diciembre de 2010 se cambia el nombre de "Comité de Riesgos" por "Comité Ejecutivo", se replantean sus funciones y se procede a conformar un nuevo comité de riesgos con apego a la Nueva Normativa de Administración Integral de Riesgos – Acuerdo SUGEF 2-10.

El Comité Ejecutivo está conformado por parte de la administración, los miembros de este han sido nombrados por parte de la Junta Directiva y son los siguientes:

Nombre	Identificación	Cargo en el Comité	Nombramiento desde
Mauricio Antonio Gómez Picado	105160156	Miembro Titular	21/02/2001
José Fabricio Salazar Usaga	108710491	Miembro Titular	21/02/2001

Detalle de sus funciones o responsabilidades

Las principales funciones de este órgano son:

- a) Supervisión de riesgos de imagen
- b) Diseñar y presentar a Junta Directiva el Plan Estratégico y el presupuesto del Grupo Financiero
- c) Evaluar oportunidades que se presenten y tomar acciones para optimización de resultados
- d) Evaluar riesgos o amenazas para el grupo, tomar acciones para mitigar su impacto
- e) Definir y revisar políticas (incluyen liquidez, fondeo e inversión), procedimientos y programas de negocios.
- f) Dar seguimiento periódico a presupuesto y plan estratégico.
- g) Análisis de nuevos productos o servicios
- h) Análisis de tendencias del mercado en tasa de interés, inflación tipo de cambio y otras variables macroeconómicas de incidencia en niveles de liquidez y riesgos de mercado
- i) Supervisar y controlar calce de plazos, liquidez y la suficiencia patrimonial
- j) Supervisar estrategias de fondeo e inversión
- k) Supervisar cumplimiento de indicadores regulatorios (CAMELS) e informar a la Junta Directiva
- l) Definición de tasas de interés activas y pasivas.
- m) Análisis de inversiones financieras.
- n) Revisar límites de inversiones.
- o) Manejo del flujo de efectivo de las empresas del Grupo.

Aspectos de mayor relevancia

- a) Definición de tasas de interés activas y pasivas
- b) Análisis de inversiones financieras
- c) Revisión de límites de inversiones
- d) Estrategias de colocación de créditos y arrendamientos
- e) Análisis de solicitudes de prórrogas o readecuaciones

- f) Manejo del flujos de efectivo de las empresas del Grupo Financiero
- g) Control de asesores legales
- h) Control y seguimiento del proceso de cobro administrativo y judicial
- i) Seguimiento al presupuesto de todas las áreas.

Política para la selección, nombramiento, destitución, remuneración y rotación de este Comité

- a) Nombramiento: Será nombrado por la Junta Directiva, como parte de la estructura de control y administración de riesgos.
- b) Integración: El Comité Ejecutivo estará integrado por dos (2) miembros:
 - a) El Gerente Financiero
 - b) El Gerente General
- c) Rotación: Los miembros del comité, son nombrados por tiempo indefinido
- d) Destitución: En caso de incumplimiento de algún miembro de un Comité deberá la Junta Directiva proceder a sustituir al o los miembros que correspondan.
- e) Remuneración: No aplica por ser sus miembros funcionarios del Grupo Financiero.
- f) Sesiones: Realizó cuarenta y cuatro sesiones.

Comité de Riesgos

El principal objetivo del Comité de Riesgos es la gestión integral de los riesgos a que se encuentra expuesto el Grupo Financiero; así como vigilar que la operativa del negocio se ajuste a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración integral de riesgos. Este Comité está conformado tanto por Directores como por la administración, los miembros de este han sido nombrados por la Junta Directiva y son los siguientes:

Nombre	Identificación	Cargo en el Comité	Nombramiento desde
Marco Tulio Aguiar Trigo	103230540	Presidente	15/12/2010
Amadeo Quirós Ramos de Anaya	105190890	Miembro Titular	15/12/2010
José Rossi Umaña	105520440	Miembro Titular	15/12/2010
Mauricio Antonio Gómez Picado	105160156	Miembro Titular	15/12/2010

Detalle de sus funciones o responsabilidades

Las principales funciones de este órgano son:

- a) Monitorear las exposiciones a riesgos y contrastar dichas exposiciones frente a los límites de tolerancia.
- b) Debe considerar el posible impacto que tendrían dichos riesgos sobre la estabilidad y solvencia de la entidad.
- c) Informar a la Junta Directiva semestralmente los resultados de sus valoraciones sobre las exposiciones al riesgo de la entidad.
- d) Recomendar límites, estrategias y políticas que coadyuven con una efectiva administración de riesgos, así como definir los escenarios y el horizonte temporal en los cuales pueden aceptarse excesos a los límites aprobados o excepciones a las políticas, así como los posibles cursos de acción o mecanismos mediante los cuales se regularice la situación. La definición de escenarios debe considerar tanto eventos originados en acciones de la propia entidad como circunstancias de su entorno.
- e) Conocer y promover procedimientos y metodología para la administración de los riesgos.
- f) Proponer planes de contingencia en materia de riesgos para la aprobación de la Junta Directiva.
- g) Proponer a la Junta Directiva, la designación de la firma auditora o el profesional independiente para la auditoría del proceso de Administración Integral de Riesgos según los requisitos establecidos en el “Reglamento Sobre Administración Integral de Riesgos – Acuerdo SUGEF 2-10”.
- h) Las funciones y requerimientos que le establezca o delegue la Junta Directiva entre las cuales se encuentran los siguientes:
 - i. Establecer el perfil de riesgo aceptable de la entidad, para lo cual requiere tener un conocimiento de los riesgos a los que está expuesta la entidad.
 - ii. Aprobar las estrategias y políticas sobre la administración integral de riesgos, así como los límites de tolerancia a los riesgos que son relevantes para la entidad financiera.
 - iii. Revisión, aprobación y actualización periódica de los límites, estrategias y políticas.
 - iv. Proponer y solicitar aprobación a la Junta Directiva sobre los miembros que integran el Comité de Riesgos, para lo cual deberá aportar evidencia que compruebe la idoneidad en el desempeño de las funciones requeridas.
 - v. Aprobar Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité de Administración Integral de Riesgos.

- vi. Mantener informada a la Junta Directiva sobre el desempeño general de la entidad, así como sobre el nivel y evolución de la exposición a los riesgos relevantes que enfrenta. El Comité generará información a la Junta Directiva que le permita, entre otros aspectos, pero no limitados a estos, contrastar los niveles de exposición al riesgo con los niveles aceptados de tolerancia al riesgo, identificando las excepciones a dichos niveles de tolerancia y valorar la eventual afectación de todos los riesgos relevantes sobre la estabilidad y solvencia de la entidad.
- vii. Asegurar que la entidad mantenga un nivel de suficiencia patrimonial congruente con su perfil de riesgo.
- viii. Solicitar aprobación anualmente a la Junta Directiva sobre el nivel de estimaciones para cubrir los riesgos de crédito.
- ix. Asegurar que la administración superior monitorea la efectividad de los controles sobre el riesgo e informar a la Junta Directiva cualquier inconsistencia.
- x. Aprobar los planes o acciones de control y mitigación de los riesgos.
- xi. Aprobar el Manual de Administración Integral de Riesgos.
- xii. Solicitar a la Junta Directiva la aprobación para designar a la firma auditora o profesional independiente para la auditoría del proceso de Administración Integral de Riesgos.
- xiii. Dar a conocer a la Junta Directiva los informes sobre la auditoría del proceso de Administración Integral del proceso de administración Integral de Riesgos.
- xiv. Mantener informada a la Junta Directiva sobre las acciones de la administración y del Comité para corregir las debilidades señaladas en los informes sobre la auditoría del proceso de Administración Integral de Riesgos.

Aspectos de mayor relevancia

Este Comité fue creado según sesión de Junta Directiva #57, artículo segundo, del 15 de diciembre de 2010 con apego a la Nueva Normativa de Administración Integral de Riesgos – Acuerdo SUGEF 2-10. No hay sesiones en el periodo 2010.

Política para la selección, nombramiento, destitución, remuneración y rotación de este Comité

Nombramiento: Será nombrado por la Junta Directiva, y se desempeñará como órgano de apoyo para el control y administración integral de los riesgos del Grupo Financiero.

Integración: El Comité de Riesgos estará integrado cinco (5) miembros:

- a) El Fiscal de la Junta Directiva, quien presidirá.
- b) Dos miembros de la Junta Directiva.

- c) El Oficial de Riesgos, quien será el Secretario Ejecutivo del mismo.
- d) El Gerente General

Reuniones: El Comité de Riesgos se reunirá en forma ordinaria cada tres meses y, en forma extraordinaria, cuando sea convocado por el Presidente o por el Oficial de Riesgos. El Comité de Riesgos podrá invitar a las personas o funcionarios que así requieran, pero solamente los miembros de este órgano tienen derecho a voto.

Quórum: Deberá estar presente el miembro de la Junta Directiva que integra el Comité o el Fiscal de Junta Directiva y el Oficial de Riesgos.

Acuerdos: Todos los acuerdos se tomarán por mayoría simple. En cada reunión se elaborará un acta sobre los asuntos tratados y acuerdos tomados, la cual se imprimirá y será firmada por los miembros participantes. El Libro de Actas del Comité, estará a disposición de las Superintendencias y ajustado a las disposiciones emitidas por ellas.

Informes: Semestrales a la Junta Directiva y extraordinarios cuando así se requiera.

IV. Operaciones vinculadas

Las siguientes son las operaciones relevantes que suponen una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los miembros de Junta Directiva u órgano equivalente y los ejecutivos de alguna de las entidades del grupo o conglomerado, incluyendo la controladora.

Entidad: Corporación CAFSA		
Fecha de Corte: 31 de Diciembre, 2010		
Operaciones de los miembros de Junta Directiva y ejecutivos		
1. Operaciones Relacionadas con Activos o pasivos	Porcentaje respecto al patrimonio de la entidad	Cantidad de Miembros de Junta Directiva y Ejecutivos contemplada en la participación
Créditos Otorgados	0.10%	4
Inversiones	0	0
Otras operaciones activas	0.03%	26
Captaciones a la vista	0	0
Captaciones a plazo	53.77%	9
Captaciones a través de Bonos de oferta pública	0	0
Otras operaciones pasivas	0.67%	9

2. Operaciones Relacionadas con Ingresos o gastos	Porcentaje respecto a los ingresos totales de la entidad	Cantidad de Miembros de Junta Directiva y Ejecutivos contemplada en la participación
Ingresos Financieros	0.05%	7
Otros ingresos	0.00%	0
Gastos Financieros	5.54%	8
Otros gastos	0.00%	0

Entidad: Financiera CAFSA		
Fecha de Corte: 31 de Diciembre, 2010		
Operaciones de los miembros de Junta Directiva y ejecutivos		
1. Operaciones Relacionadas con Activos o pasivos	Porcentaje respecto al patrimonio de la entidad	Cantidad de Miembros de Junta Directiva y Ejecutivos contemplada en la participación
Créditos Otorgados	0.22%	4
Inversiones	0.00%	0
Otras operaciones activas	0.04%	18
Captaciones a la vista	0.00%	0
Captaciones a plazo	121.89%	9
Captaciones a través de Bonos de oferta pública	0.00%	0
Otras operaciones pasivas	1.51%	9
2. Operaciones Relacionadas con Ingresos o gastos	Porcentaje respecto a los ingresos totales de la entidad	Cantidad de Miembros de Junta Directiva y Ejecutivos contemplada en la participación
Ingresos Financieros	0.11%	7
Otros ingresos	0.00%	0
Gastos Financieros	11.44%	8
Otros gastos	0.00%	0

Entidad: Arrendadora CAFSA		
Fecha de Corte: 31 de Diciembre, 2010		
Operaciones de los miembros de Junta Directiva y ejecutivos		
1. Operaciones Relacionadas con Activos o pasivos	Porcentaje respecto al patrimonio de la entidad	Cantidad de Miembros de Junta Directiva y Ejecutivos contemplada en la participación
Créditos Otorgados	0.00%	0
Inversiones	0.00%	0
Otras operaciones activas	0.02%	9
Captaciones a la vista	0.00%	0
Captaciones a plazo	0.00%	0
Captaciones a través de Bonos de oferta pública	0.00%	0
Otras operaciones pasivas	0.00%	0
2. Operaciones Relacionadas con Ingresos o gastos	Porcentaje respecto a los ingresos totales de la entidad	Cantidad de Miembros de Junta Directiva y Ejecutivos contemplada en la participación
Ingresos Financieros	0.00%	0
Otros ingresos	0.00%	0
Gastos Financieros	0.00%	0
Otros gastos	0.00%	0

b. Las siguientes son las operaciones relevantes que suponen una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y otras empresas o personas del grupo vinculado, no contempladas en el inciso a) anterior.

Entidad: Corporación CAFSA		
Fecha de Corte: 31 de Diciembre, 2010		
Operaciones con otras empresas o personas del grupo vinculado de su grupo vinculado, no contempladas en el inciso a) anterior		
1. Operaciones Relacionadas con Activos o pasivos	Porcentaje respecto al patrimonio de la entidad	Cantidad de Empresas y personas contempladas en la participación
Créditos Otorgados	26.92%	15
Inversiones	0.00%	0
Otras operaciones activas	0.18%	15

Captaciones a la vista	0,00%	0
Captaciones a plazo	117.69%	38
Captaciones a través de Bonos de oferta pública	0,00%	0
Otras operaciones pasivas	35.33%	40
2. Operaciones Relacionadas con Ingresos o gastos	Porcentaje respecto a los ingresos totales de la entidad	Cantidad de Empresas y personas contempladas en la participación
Ingresos Financieros	3.18%	18
Otros ingresos	0.14%	9
Gastos Financieros	8.30%	34
Otros gastos	5.86%	8

Entidad: Financiera CAFSA		
Fecha de Corte: 31 de Diciembre, 2010		
Operaciones con otras empresas o personas del grupo vinculado de su grupo vinculado, no contempladas en el inciso a) anterior		
1. Operaciones Relacionadas con Activos o pasivos	Porcentaje respecto al patrimonio de la entidad	Cantidad de Empresas y personas contempladas en la participación
Créditos Otorgados	33.11%	7
Inversiones	0.00%	0
Otras operaciones activas	0.26%	7
Captaciones a la vista	0.00%	0
Captaciones a plazo	266.78%	38
Captaciones a través de Bonos de oferta pública	0.00%	0
Otras operaciones pasivas	54.31%	39
2. Operaciones Relacionadas con Ingresos o gastos	Porcentaje respecto a los ingresos totales de la entidad	Cantidad de Empresas y personas contempladas en la participación
Ingresos Financieros	3.16%	10
Otros ingresos	0.00%	0
Gastos Financieros	17.15%	34
Otros gastos	1.01%	5

Entidad: Arrendadora CAFSA		
Fecha de Corte: 31 de Diciembre, 2010		
Operaciones con otras empresas o personas del grupo vinculado de su grupo vinculado, no contempladas en el inciso a) anterior		
1. Operaciones Relacionadas con Activos o pasivos	Porcentaje respecto al patrimonio de la entidad	Cantidad de Empresas y personas contempladas en la participación
Créditos Otorgados	22.03%	8
Inversiones	0.00%	0
Otras operaciones activas	0.12%	8
Captaciones a la vista	0.00%	0
Captaciones a plazo	0.00%	0
Captaciones a través de Bonos de oferta pública	0.00%	0
Otras operaciones pasivas	20.35%	3
2. Operaciones Relacionadas con Ingresos o gastos	Porcentaje respecto a los ingresos totales de la entidad	Cantidad de Empresas y personas contempladas en la participación
Ingresos Financieros	3.19%	9
Otros ingresos	0.26%	9
Gastos Financieros	0.00%	0
Otros gastos	10.40%	7

c. Para el grupo no aplica la revelación de valores accionarios.

V. Auditoría Externa

PriceWaterhouseCoopers fue la firma de auditoría externa contratada para la auditoría de los estados financieros del periodo 2010. La firma de auditoría externa lleva tres años en forma ininterrumpida realizando la auditoría de los estados financieros de la entidad y del grupo.

Aparte de los servicios de auditoría PriceWaterhuseCoopers realiza la Certificación de los Estados Financieros trimestrales para el Grupo Financiero, requisito según lo establece la normativa correspondiente.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 14 del Código de Gobierno Corporativo se verificaron los siguientes elementos para preservar la independencia del Auditor Externo:

1. La Firma de Auditoría no tiene participación en el capital social de las empresas del Grupo Financiero.
2. El Grupo Financiero no da a la Firma de Auditores facilidades financieras en condiciones distintas a las establecidas para cualquier cliente.
3. Otros elementos con base en la regulación existente.

Los Estados Financieros con sus notas están a la disposición del público en la página web del Grupo Financiero www.cafsa.fi.cr

VI. Estructura de propiedad

No hay miembros de Junta Directiva, el Gerente General o de Comités de Apoyo que tengan de forma directa o indirecta participación significativa en el Capital Social.

De la estructura de accionistas, se tiene con participación significativa al siguiente:

Nombre	Identificación	Número de Acciones Directas	% Total sobre el capital social
Purdy Motor S.A.	3101005744	2.590.375.000	53%

No hay movimientos por parte de los accionistas que de forma directa o indirecta forman parte de la Junta Directiva, Gerencia General o parte de los Comités de Apoyo del Grupo Financiero.

Tampoco aplican operaciones en la Bolsa Nacional de Valores, pues las acciones del Grupo no son sujetas de oferta pública, así como programas de recompras de acciones.

VII. Preparación del Informe

El presente Informe Anual de Gobierno Corporativo fue aprobado por la Junta Directiva con la unanimidad de todos sus miembros mediante la sesión N° 59 del 31 de marzo de 2011.